

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 985/2005-A, referente al deudor «Técnicas Silad, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Zaragoza, a 25 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—64.974.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1517/2005-A, por auto de 22 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Contratas Abicema, S.L., con domicilio en calle Biarritz, número 15, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, formada por:

1. Don José María Cachón Valles, Abogado, documento nacional de identidad 17142923-B, calle Alfonso, 1, 12, 2º de Zaragoza.

2. Doña María de las Mercedes Ródenas Rubio, economista, documento nacional de identidad 7540570-C.

3. Durban Alquiler, S.L., como acreedor.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 5 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—64.965.

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

## BILBAO

*Edicto*

El juzgado de lo Mercantil de Bilbao, Bizkaia,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 230/05 referente al deudor «Game Pro Sociedad Anóni-

ma», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo edición del País Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de los bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 15 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—63.979.

## BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 211/05 referente al deudor UPM Euskal Engineering, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 1 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.968.

## BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 461/05 referente al deudor «Normelting 2000 Sociedad Limitada Laboral», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 13 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—64.977.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Edicto*

Don Juan José Cobo Plana, ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 21/2005 seguido a instancias del Procurador don Francisco Neyra Cruz, en nombre y representación de «Victoria Las Palmas, Sociedad Limitada». Se ha dictado Auto, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

«Se declara el concurso de “Victoria Las Palmas, Sociedad Limitada”, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se hace constar que se ha designado como Administrador concursal a don Rafael Franco Miranda, el cual ha aceptado el cargo.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 2005. El Magistrado-Juez y el Secretario.—64.959.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Fulgencio Pérez Frutos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de concurso ordinario de Distinrest, Sociedad Anónima, seguido en este Juzgado con el número 2/2005, se ha presentado en este Juzgado, con fecha 5 de julio de 2005 por la Administración Concursal, el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Concursal, se ha saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia, y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello conforme a los términos establecidos en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las partes mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y firmo el presente

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 2005.—El/la Secretario.—64.960.

## SEVILLA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 5/2005 referente al concursado El Horno de Oliver, Sociedad Limitada, por auto de fecha 4 de octubre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la entidad El Horno Oliver, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El/La Secretario Judicial.—64.958.

## TOLEDO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1034/2005, por auto de 12 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor Sispel Suministros e Instalaciones, S.L., con domicilio en Yeles (Toledo), en el Polígono Industrial La Torrecilla Grande, sector 5, naves 76 a 78 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Yeles.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 12 de septiembre de 2005.- El/La Secretario Judicial.—64.966.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/52/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119

del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Francisco Postigo García, hijo de Francisco José y María Teresa, natural de Málaga, de profesión militar, con fecha de nacimiento 03/03/1987, con DNI n.º 25.733351-P, con último domicilio conocido en C/ Altozano, portal 4, 3.º B de Málaga, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 25 de noviembre de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—63.612.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/99/01, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 11 de Madrid, por un presunto delito militar de «Abandono de destino» a don Fernando José González Álvarez, con D.N.I. 80.080.930, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 1 de octubre de 2001.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—63.738.